

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

3262

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se aprueba el modelo de declaración responsable de vertidos de vivienda unifamiliar.

Por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero se aprueba la revisión de, entre otros, los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de la parte española de la del Cantábrico Oriental y del Cantábrico Occidental.

El ámbito territorial de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, definido en el artículo 3 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, incluye también las cuencas hidrográficas internas de Euskadi, competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los artículos 51.1 del plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de la parte española del Cantábrico Oriental, y 23.1 de la del Cantábrico Occidental establecen que las aguas domésticas generadas en viviendas unifamiliares para las que no sea posible su incorporación a redes de alcantarillado público y se filtren en el suelo de la parcela de la vivienda tras un proceso de decantación-digestión, sin afectar a terceros, no requerirán autorización de vertido, y que el titular de la vivienda deberá comunicarlo a la Administración Hidráulica, a través de la correspondiente declaración responsable.

De conformidad con el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.»

En cumplimiento de lo cual, el objeto de la presente Resolución es aprobar y dar publicidad al modelo de declaración responsable de vertidos de vivienda unifamiliar, en el ámbito de la Agencia Vasca del Agua.

Por ello, de conformidad con las funciones que me atribuye el artículo 7.2 de los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, aprobados por Decreto 25/2015 de 10 de marzo, y demás legislación citada que resulta de aplicación,

RESUELVO:

Primero.— Aprobar el siguiente modelo de declaración responsable de vertidos de vivienda unifamiliar que figura como anexo a la presente Resolución:

Modelo de declaración responsable de vertidos de vivienda unifamiliar (Anexo 1.1).

Segundo.— Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Ordenar la inserción de esta resolución en la sede electrónica y en la página web de la Agencia.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2023.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.

jueves 6 de julio de 2023



ANEXO 1.1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERTIDOS DE VIVIENDA

NOTA: Escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz los cuadritos que correspondan

La persona declarante abajo firmante manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos, que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, y en el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, se deben consultar las "Instrucciones para cumplimentar el impreso de declaración responsable de vertidos para el País Vasco".

Los datos con asterisco son de obligado cumplimiento.

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE					
Persona física ☐	Persona jurídica ☐		Administración pública ☐		
Nombre y apellidos / Denominación social*					
DNI / NIF*	Dirección*				
Municipio*			C.P.*	Teléfono*	
Correo electrónico					

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE)					
Nombre y Apellidos Representante*				DNI*	
Dirección*	Municipio*		C.P.*	Teléfono*	
Correo electrónico					

LOCALIZACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA			
Coordenadas Sistema ETRS 89*	UTM X	UTM Y	
Localidad*	Municipio*		
Territorio histórico*	Polígono*		
Parcela*	Referencia catastral*		

CONDICIONES EN QUE SE REALIZA EL VERTIDO PROCEDENTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR*	
☐	Son aguas residuales domésticas procedentes de una vivienda unifamiliar sometidas a un proceso de depuración, al menos, con fosa séptica o pozo de decantación-digestión con filtración al terreno.
☐	El sistema de evacuación garantiza una completa infiltración del vertido en la finca de la persona peticionaria, sin provocar encharcamientos ni problemas de insalubridad, y sin afectar a los derechos de terceras personas (no se producirán afloramientos en superficie ni afección a pozos que se puedan ser contaminados).
☐	No existen pozos de captación o fuentes o manantiales en un radio de 50 m.
☐	No existen cursos de agua a menos de 10 metros.
☐	La persona peticionaria declara que el terreno donde se va a realizar la filtración es de su propiedad.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR* (La documentación deberá presentarse en archivos electrónicos independientes)	
☐	Memoria descriptiva del sistema depurador: Breve descripción del sistema depurador, junto a la ficha técnica del mismo.
☐	Informe técnico de la entidad competente que justifique la inviabilidad técnica para la incorporación de las aguas residuales de la vivienda al alcantarillado público.
☐	Plano de la parcela donde aparezcan representadas la edificación, las instalaciones de depuración, la arqueta de control y el sistema de filtración.
☐	Documento acreditativo de la personalidad física o jurídica de la persona solicitante.

Tel 945 011700

Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra, 1A, planta 11
01013 Vitoria-Gasteiz (Álava)Alameda Urquijo 36, planta 7
48011 Bilbao (Bizkaia)C/ Intxaurre, 70, planta 1
20015 San Sebastián (Gipuzkoa)

F.V 0023 v1

jueves 6 de julio de 2023



ANEXO 1.1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERTIDOS DE VIVIENDA

La persona declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir las “instrucciones para rellenar el impreso de la declaración responsable de vertidos de viviendas unifamiliares del País Vasco” actualizadas y disponibles en el dominio Web <https://www.uragentzia.euskadi.eus/> o contactando con las oficinas de la Agencia Vasca del Agua. Asimismo, declara que:

1. Conoce, acepta y se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y del Cantábrico Occidental en lo relativo a las condiciones en las que se debe realizar la evacuación de aguas domésticas generadas en viviendas unifamiliares cuando éstas no se pueden incorporar a una red de alcantarillado público y se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
2. Dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
3. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
4. Conoce que esta declaración no exime de obtener cualquier otra autorización que sea necesaria, conforme a otras leyes.
5. Conoce que esta declaración no otorga derecho alguno sobre los bienes de dominio público ni sobre los de terceros, asumiendo la responsabilidad de los daños que el vertido pudiera ocasionar.

De acuerdo con el artículo 69 apartado 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta declaración responsable queda sujeta a las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la Agencia Vasca del Agua.

Esta declaración responsable deberá registrarse en la Agencia Vasca del Agua con un periodo mínimo de antelación de 15 días hábiles antes de iniciar el vertido. Transcurrido dicho plazo la persona interesada podrá considerar autorizada la solicitud, aun cuando no haya recibido comunicación expresa al efecto. En caso de incompatibilidad, se le notificará a la persona declarante la imposibilidad de llevar a cabo el vertido.

FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (O REPRESENTANTE)

Fecha	Firma

Tel 945 011700

Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra, 1A, planta 11
01013 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Alameda Urquijo 36, planta 7
48011 Bilbao (Bizkaia)

C/ Intxaurreto, 70, planta 1
20015 San Sebastián (Gipuzkoa)

F.V 0023 v1

jueves 6 de julio de 2023



ANEXO 1.1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERTIDOS DE VIVIENDA

AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: *Gestión de autorizaciones y concesiones en materia de aguas*.

- **Responsable**
Dirección de Gestión del Dominio Público.
- **Finalidad**
Declaración responsable para el vertido de aguas residuales urbanas procedentes de vivienda unifamiliar, sin posibilidad de incorporar a saneamiento municipal.
- **Legitimación**
Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios**
Diputaciones Forales.
Otros órganos de la Administración del Estado.
Otros órganos de la administración local.
Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
- **Derechos**
Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional**
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.
www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-cap2-es.shtml
- **Normativa**
Reglamento General de Protección de Datos.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673

Tel 945 011700

Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra, 1A, planta 11
01013 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Alameda Urquijo 36, planta 7
48011 Bilbao (Bizkaia)

C/ Intxaurreondo, 70, planta 1
20015 San Sebastián (Gipuzkoa)

F.V 0023 v1